

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo
CORONEL, Miriam
DELGADO, Luis
ESTOUP, Justo
GASPARINI, Gisela
GÓMEZ, Liliana Graciela
LAPROVITTA, Ataliva
LEIVA, Mirta Lilian
LOPEZ DESIMONI, Juan José
MORANDO, Félix Rolando
NAVARRO, Verónica Natalia
PAYES, Esteban Agustín
PEREZ, María Soledad
ROMERO, Gabriel Alejandro
SÁEZ, Lautaro
ZARZA, Blanca

CONCEJALES AUSENTES

MASS, Clara Elizabeth
MOLINA, Luis Gonzalo
SALINAS, José Ángel

SUMARIO
XIV REUNIÓN – 3° SESIÓN ESPECIAL
02 de junio de 2014

o Portada –Sumario	1 - 2
o Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
o Resolución 111-P-2014 de convocatoria a Sesión Especial	3
o Cuarto intermedio del 02-6-14	3
o Reanuda sesión el 04-6-14	3
o Aprobación del despacho de admisibilidad de juicio político	6 – 7
Finalización y arrío de Pabellones	7
Agregados a la Versión Taquigráfica	8 – xx
Informe de entrega	

-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dos días del mes de Junio de dos mil catorce, siendo las 13 y 04 dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Secretaría se va a pasar lista a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de catorce señores concejales y la ausencia de los señores concejales Leiva, Mass, Molina, Morando y Salinas.

-Ingresa al recinto el concejal Morando y ocupa su banca.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de quince señores concejales incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 3° Sesión Especial del 02 de Junio de 2014, de este Honorable Cuerpo.

Invito a los concejales Pérez y Estoup a izar el Pabellón Nacional y a los concejales Leiva que se incorpora a la Sesión y López Desimoni a izar el Pabellón Provincial.

-La concejal Leiva ingresa al Recinto y ocupa una banca..

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los señores concejales Pérez y Estoup proceden a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, los señores concejales Leiva y López Desimoni hacen lo propio con el Pabellón Provincial.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución 111-P-2014 de convocatoria a Sesión Especial.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente, para hacer una moción, para solicitar el acompañamiento del cuerpo y plantear un cuarto intermedio por 48 horas, para volver a reunirnos el día miércoles a las 12 horas.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A consideración la moción del concejal Estoup, para hacer un cuarto intermedio y volver a convocar la Sesión Especial para el miércoles, perdón, para volver a reunirnos después del cuarto intermedio, el día miércoles 04 de Junio a las 12 horas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Queda como notificación fehaciente esta Resolución.

-Es la hora 13 y 10.

-Siendo la hora 13 y 24 del día 4 de Junio de 2014, dice el:

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se levanta el Cuarto Intermedio y se reanuda la sesión. Por Secretaría se procederá a pasar lista a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma se constata la presencia de la totalidad de los señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, continuamos con la 3° Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: en primer lugar quiero hacer la moción para la aprobación del despacho y en segundo lugar, por favor, solicito que por Prosecretaría se dé lectura a la parte resolutive de lo que ha expuesto el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En primer lugar se procederá a dar lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración del Cuerpo el despacho.

SRA. GASPARINI.- Señor presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gasparini.

SRA. GASPARINI.- Bueno, voy a exponer, como miembro informante del Bloque ECO, los motivos por los cuales vamos a plantear el rechazo de la procedencia del juicio político que hoy se trata en esta Sesión Especial.

Consideramos que el procedimiento viola el Artículo 18 de la Constitución Nacional, toda vez que esta norma fundamental; nosotros sabemos que la Constitución Nacional es la norma fundamental que rige el ordenamiento jurídico y por el cual todas las demás normas deberán ajustarse a eso; la Ordenanza 6.044 establece en el Artículo 5, la cual fue aprobada este año por este Concejo, la forma en que deben designarse las salas que deberán proceder a juzgar, ya sea acusadora o juzgadora, que va a proceder a realizar el juicio político; y establece que deben realizarse en la primera Sesión Ordinaria, es decir, cuando se inician las Sesiones Ordinarias del Concejo.

Sabemos que al momento de iniciarse las sesiones no contábamos con dicha normativa, por lo tanto, sabiamente, en el Artículo 44, la misma ordenanza establece la forma en que debe procederse al sorteo, estableciendo el Artículo 44 que el sorteo debe realizarse en la sesión inmediata posterior a su publicación. Quiero aclarar que esta Ordenanza fue publicada con fecha 11 de abril del corriente año, por Boletín Oficial 2.095, es decir, se ha violado el Artículo 44 toda vez que el sorteo se terminó de realizar con fecha 30 de abril.

No obstante ello, quiero decir también que se está violando el Artículo 18 toda vez que nosotros constituimos un tribunal, una vez que el expediente, con fecha 29, la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político insta hacer un dictamen, por la procedencia del presente juicio.

Por lo tanto, nosotros consideramos que se viola el Artículo 18 que establece los requisitos que se debe tener para la defensa de un juicio de cualquier proceso y de cualquier juicio y por lo tanto, pedimos el rechazo del expediente, de la procedencia del presente proceso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente. Lógicamente que lo que establece el Artículo 44 no pudo llevarse a cabo por diversos motivos, razones y circunstancias que excedieron a la voluntad de este Cuerpo y sus representantes; creo que lógicamente el daño peor que se le puede hacer a la sociedad y a las instituciones es justamente no poner en funcionamiento el único mecanismo que tiene para remover a distintos funcionarios; entonces, se realiza en esta

oportunidad, que es la oportunidad que ameritan, así lo indican el tiempo, la forma, los espacios, se conformaron las Salas Acusadora y Juzgadora para los trámites no sólo de este expediente sino de todos los que puedan venir durante el año en curso.

Por lo tanto, creemos que esta subsanado, absolutamente subsanado, el inconveniente, el error involuntario escapó de este Cuerpo deliberativo y sus representantes, está subsanado con el nombramiento que se hizo por resolución, quienes conforman las Salas juzgadora y Acusadora.

La voluntad de los miembros de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, siempre, en todo momento, ha sido la de brindar toda la información necesaria correspondiente a quienes representan al bloque de la oposición, incluso accediendo a un pedido de informe con cuatro puntos, que fueron contestados, prorrogando el plazo incluso de la Comisión, la emisión del despacho, de acuerdo a la ordenanza; así es que creemos que lo único que resta ahora es tratar el dictamen de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: retomando los argumentos expresados por la concejal Gasparini, quiero decir que no son errores involuntarios o pueden ser involuntarios pero no son errores menores y nadie puede alegar su propia torpeza, en este caso, claramente en el Artículo 5 establece la forma y el plazo de la conformación de estas salas y está claro también en esta reglamentación, que ambas salas, la Acusadora y la Juzgadora, las cuales integramos todos los miembros de este Concejo, son prácticamente dos comisiones permanentes que se conforman en la primer Sesión Ordinaria; concretamente están a la espera de que pueda haber o no algún pedido de juicio político que pueda llegar para su análisis.

En este caso, nosotros, desde el 11 de abril que se publicó esta Ordenanza, la 6.044, tuvimos la obligación o tuvimos la posibilidad de conformar las salas de acuerdo a lo que establece la Ordenanza, no hacía falta que haya un pedido de juicio político para hacerlo, de hecho, correspondía hacerlo antes de que pudiera haber un pedido de juicio político.

El señor intendente también ha expresado, en la sesión inaugural del 1 de marzo, que tenía intenciones de iniciar juicios políticos a miembros de los tribunales de faltas; entonces, no puede escaparse este dato, de la conformación de las salas, a tal punto de que haya un dictamen que tenga la fecha anterior a la conformación de las mismas, que es lo que la concejal Gasparini ha resumido muy bien, en la afectación a lo natural y al debido proceso, establecido en la Constitución Nacional, en el Artículo 18.

Nosotros, naturalmente, no podemos negarnos a conformar las salas, de hecho lo habíamos hecho, conforme a requisitoria que hiciera el señor presidente en la sesión pasada, en la Sesión del jueves 29, el jueves próximo pasado, para ubicarnos en la última Sesión Ordinaria, conformamos las salas porque eso hay que hacerlo, había que hacerlo mucho tiempo antes, lo que no podemos hacer es violentar las formalidades y realizar un pedido de juicio político que ya tenía que estar previo a la conformación de la sala, sí podemos, con la actual conformación de las salas, tratar futuros proyectos de juicios si así correspondiera, pero

en este caso, nuestra oposición, nuestra moción de rechazo, concretamente es porque están violando formalidades que en esta caso afectan derechos constitucionales y también dejando expreso que nosotros entendemos que flagrante la violación de una norma constitucional, no se puede desconocer y que podemos estar incurriendo en ello y no queremos ser solidariamente responsables de esta situación, por lo tanto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la moción de rechazo de este pedido de juicio político y que eventualmente, de aquí en adelante se respeten las formalidades del caso, más teniendo en cuenta que se están afectando derechos y en este caso también el buen nombre y honor del funcionario que es lo que se está tratando, lo cual podremos entrar a analizar los elementos y su composición pero no amerita ni siquiera hacer eso, porque no se está cumpliendo con el debido proceso que es lo básico, más allá de ver...o antes de analizar la culpabilidad o defensa de una persona, hay que darle la garantía del debido proceso. Eso es elemental; y también quiero dejar en claro en base a lo que dijo el concejal preopinante, que ha habido una remisión de notas, en base a la solicitud que hicimos algunos miembros de la Comisión de Legislación.

Lo que no quiere decir que haya habido respuestas a las solicitudes que se hicieron a esas notas. Si uno hace un pedido de informe y le responden cosas que no son los que se les pidió; o no se le responde lo que se pidió, no hay respuestas.

Hay una remisión de una nota, en base a un pedido; pero no hay una respuesta. Eso también quería dejarlo expreso señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Leiva.

SRA. LEIVA.- Muy breve: para aclarar...

-No funciona el audio, el señor presidente pide que se cambie el micrófono.

SRA. LEIVA.-...simplemente para decirle, que no significa que en este momento se esté opinando acerca de la culpabilidad y la inocencia, de quien se pretende juzgar. Sino al contrario; darle la oportunidad que se defienda y que todos conozcamos cual es la realidad de los hechos.

Creo que esa es la finalidad de todo esto. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias concejal Leiva.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si señor presidente: para aclarar algunas cuestiones en la cual no estoy de acuerdo con algunos concejales; primero y principal, el perfeccionamiento del acto legislativo o cuando comienza el Juicio Político es a partir de este momento en el cual estamos tratando el expediente.

Fue natural y a partir de la semana pasada; y la formalización -la formalización- es a partir de que este Cuerpo Soberano; vota a favor o vote en contra.

Ese es el único momento en cual se trata de manera formal y en público, el expediente remitido por el Departamento Ejecutivo.

Así que solamente para aclarar eso cuestión señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tenemos dos mociones; por la aprobación o por el rechazo del Despacho. Vamos a proceder a la votación.

-Se constatan 11 votos por la afirmativa y 7 votos por la negativa.
-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Queda aprobado el despacho de admisibilidad de juicio político.

Se gira el expediente a la Sala Acusadora para el análisis de la documentación.

Invito a los concejales Calvano y Leiva a arriar el Pabellón Provincial y a los concejales Estoup y Coronel a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales Calvano y Leiva proceden a arriar Pabellón Provincial. Seguidamente, hacen lo propio con el Pabellón Nacional los concejales Estoup y Coronel.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13 y 40.

